



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 220-2015-MPH/GM

AYACUCHO, 03 AGO 2015

VISTO:

El Informe N° 730-2015-MPH/56, de fecha 07 de julio de 2015, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 003-2015-MPH/SGSLP-LT/TRA de fecha 02 de febrero de 2015, el Informe Técnico de Liquidación Financiera N° 002-2015-MPH/56, de fecha 03 de marzo de 2015, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.159675 “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”, SECUENCIA FUNCIONAL: 145 (Año 2012), 110 (Año 2013) y 096 (Año 2014)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2012, 2013 y 2014, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de enero de 2015, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Ficha de Registro - Banco de Proyectos, de fecha 05 de marzo de 2012, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 197465): **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. **107,865.68** (Ciento siete mil ochocientos sesenta y cinco con 68/100 Nuevos soles);

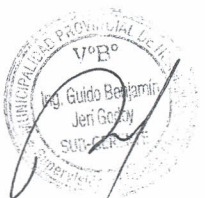
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2012-MDT/A, de fecha 27 de junio de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. **118,090.71** (Ciento dieciocho mil noventa con 71/100 Nuevos soles);



Que, mediante Oficio N° 027-2012-MPH/17.20, de fecha 10 de julio de 2012, la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita el cambio de Unidad Ejecutora. a su favor, quien financiará el 100% del presupuesto del proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**; a su vez la Municipalidad distrital de Tambillo mediante Oficio N° 097-2012-MDT/A, de fecha 09 de julio de 2012, renuncia a la Unidad Ejecutora;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 172-2012-MPH/CRAET, de fecha 27 de noviembre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. **118,091.00** (Ciento dieciocho mil noventa y uno con 00/100 Nuevos soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 696-2012-MPH/A, de fecha 11 de diciembre del 2012, se formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel funcional Programático, considerando para el proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. **118,091.00** (Ciento dieciocho mil noventa y uno con 00/100 Nuevos soles) con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2013-MPH/A, de fecha 20 de febrero del 2013, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2013, considerando para el proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. **87,527.00** (Ochenta y siete

mil quinientos veintisiete con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 032-2013-MPH/CRAET, de fecha 06 de marzo de 2013, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por saldos de balance del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de **S/. 87,527.00** (Ochenta y siete mil quinientos veintisiete con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2013-MPH/A, de fecha 22 de abril de 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, por 34 días calendarios, a partir del 19 de febrero al 24 de marzo del 2013;



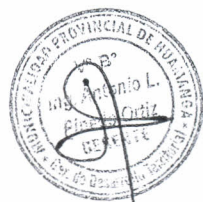
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 560-2013-MPH/A, de fecha 22 de agosto de 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, por 16 días calendarios, a partir del 25 de marzo al 09 de abril del 2013;



Que, en la fecha de 21 de noviembre de 2013, se suscribe el Contrato de Locación de Servicios N° 870-2013-MPH/GM, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga representada por el Gerente Municipal Econ. Moisés Sauñe Ramírez; y el Ing° Rubén Juan Guerrero Ortega; para la elaboración del Informe Técnico para el Servicio de Certificación de Electrificación Rural (SER) de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de **S/. 4,000.00** (Cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles); a su vez se suscribe la Addenda N° 001 al mismo Contrato, para la modificación de la correspondiente estructura funcional, considerando como fuente de financiamiento Plan de Incentivos;



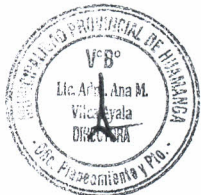
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2014-MPH/A, de fecha 29 de enero del 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2014, considerando para el proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de **S/. 6,210.00** (Seis mil doscientos diez con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 848-2014-MPH/A, de fecha 07 de noviembre del 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel funcional Programático, considerando para el proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Nuevos soles) con fuente de financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



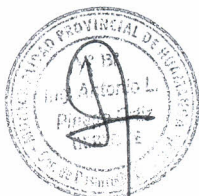
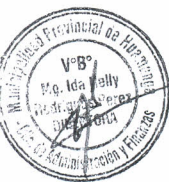
Que, en la fecha de 02 de diciembre de 2014, se suscribe el Contrato de Locación de Servicios N° 1200-2014-MPH/GM, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga representada por el Gerente Municipal Ing° Percy Obed Azpur Gómez; y la Empresa R & J Ingenieros Contratistas Generales S.A.C. representado por su gerente General Ing° Ruperto Juan Cabezas Huamaní; para estudios técnicos en la elaboración del Diagnóstico de Impacto Ambiental (DIA), Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y Expediente de Franja de Servidumbre de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el importe total de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento Plan de Incentivos;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1085-2014-MPH/A, de fecha 31 de diciembre del 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel funcional Programático, anulando para el proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Nuevos soles) con fuente de financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Que, mediante Carta Notarial de fecha 25 de marzo de 2014, se solicita al Ing° Hipólito D. Flores Jiménez, residente de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, remitir la Pre liquidación Física-Financiera correspondiente; indicando que posteriormente fue presentado el mismo, mediante Carta N° 001-2015-HDDDDFJ/RO de fecha 03 de marzo del 2015;



Que, mediante Carta N° 001-2015-R&J /EE, de fecha 28 de enero de 2015, se solicita el cumplimiento del pago pendiente por elaboración del Informe Técnico para el Servicio de Certificación de Electrificación Rural (SER), además de los estudios técnicos en la elaboración del Diagnóstico de Impacto Ambiental (DIA), Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y Expediente de Franja de Servidumbre; para el Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, indicando que los expedientes en mención son indispensables para la subsanación de las observaciones

elevadas por la Concesionaria Electrocentro S.A. Ayacucho, para posterior energización y funcionamiento del proyecto;

Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en los años 2012, 2013 y 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2015-MPH/A, de fecha 21 de abril de 2015, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 159-2015-MPH/A, designando a la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, según Acta de Verificación y Recepción de Obra, suscrita en la fecha de 28 de abril de 2015, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad de acuerdo al Informe Final-Liquidación, en concordancia con las evidencias físicas encontradas, indicando que se encuentra pendiente el cumplimiento de pago por estudios técnicos en la elaboración del Diagnóstico de Impacto Ambiental (DIA), Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y Expediente de Franja de Servidumbre; por lo que se procedió a levantar el Acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	
01	LINEA PRIMARIA						
01.01	MATERIALES ELECTRICOS						
01.01.01	POSTES CAC						
01.01.01.01	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12 m/4000 N	UND	4.00	4.00			4.00

01.01.02	RETENIDAS						
01.01.02.01	RETENIDA INCLINADA	UND	4.00	4.00			4.00
01.01.03	PUESTA A TIERRA						
01.01.03.01	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	UND	3.00	3.00			3.00
01.01.04	ARMADOS DE ESTRUCTURAS LP						
01.01.04.01	ARMADO TIPO DT-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.01.04.02	ARMADO TIPO PSECC-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.01.04.03	ARMADO TIPO PTV-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.01.04.04	ARMADO TIPO PA3-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.01.04.05	ARMADO TIPO TS-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.01.04.06	ARMADO TIPO SAMV-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.01.05	CONDUCTOR AAAC						
01.01.05.01	CONDUCTOR AAAC 35 MM2	M	595.00	595.00			595.00
01.02	MONTAJE ELECTROMECANICOS						
01.02.01	OBRAS PRELIMINARES						
01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	KM	0.59	0.59			0.59
01.02.02	INSTALACION DE POSTES CAC						
01.02.02.01	IZADO DE POSTE CAC DE 12/400	UND	4.00	4.00			4.00
01.02.02.02	TRANSPORTE DE POSTE A PUNTO DE IZAJE	UND	4.00	4.00			4.00
01.02.02.03	EXCAVACION HOYOS DE POSTE	UND	4.00	4.00			4.00
01.02.02.04	CODIFICACION	UND	13.00	13.00			13.00
01.02.03	INSTALACION DE RETENIDAS						
01.02.03.01	EXCAVACION DE HOYOS DE RETENIDAS	UND	4.00	4.00			4.00
01.02.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA	UND	4.00	4.00			4.00
01.02.03.03	RELLENO Y COMPACTACION DE RETENIDAS	UND	4.00	4.00			4.00
01.02.04	INSTALACION DE PUESTAS A TIERRA						
01.02.04.01	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1	UND	3.00	3.00			3.00
01.02.04.02	EXCAVACION DE HOYOS DE PAT	UND	3.00	3.00			3.00
01.02.05	INSTALACION DE ARMADOS DE ESTRUCTURAS						
01.02.05.01	ARMADOS DT-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.02.05.02	ARMADOS PSECC-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.02.05.03	ARMADOS PTV-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.02.05.04	ARMADOS PA3-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.02.05.05	ARMADOS TS-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.02.05.06	ARMADOS SAM-0	UND	1.00	1.00			1.00
01.02.06	TENDIDO FLECHADODE AAAC 25 MM2						
01.02.06.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR DE ALUMINIO 25mm2/fase	KM	0.59	0.59			0.59
01.02.07	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD						
01.02.07.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD	GLB	1.00	1.00			1.00
01.03	TRANSPORTE DE MATERIAL A OBRA						
01.03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL A OBRA	GLB	1.00	1.00			1.00
02	RED SECUNDARIA						
02.01	MATERIALES ELECTRICOS						
02.01.01	POSTES CAC						
02.01.01.01	POSTES DE CAC 8/200	UND	21.00	21.00			21.00
02.01.01.02	POSTES DE CAC 8/300	UND	14.00	14.00			14.00
02.01.01.03	CODIFICACION	UND	35.00	35.00			35.00

02.01.02	RETENIDAS						
02.01.02.01	RETENIDA INCLINADA	UND	24.00	24.00			24.00
02.01.03	ARMADOS DE ESTRUCTURAS						
02.01.03.01	ARMADO E1/S	UND	21.00	21.00			21.00
02.01.03.02	ARMADO E3/S	UND	11.00	11.00			11.00
02.01.03.03	ARMADO E4/S	UND	6.00	6.00			6.00
02.01.03.04	ARMADO E3'/S	UND	2.00	2.00			2.00
02.01.03.05	ARMADOS E5/S	UND	2.00	2.00			2.00
02.01.03.06	ARMADO T EN POSTE	UND	2.00	2.00			2.00
02.01.04	PUESTA A TIERRA						
02.01.04.01	PUESTA A TIERRA PAT-1	UND	10.00	10.00			10.00
02.01.05	LUMINARIAS LAMPARAS Y PASTORALES						
02.01.05.01	LUMINARIAS, PASTORALES Y LAMPARAS	UND	6.00	6.00			6.00
02.01.06	CONDUCTOR AUTOSOPORTADO						
02.01.06.01	CONDUCTOR AUTOSOPORTADO 2X16+16/25 MM2	M	1519.25	1,519.25			1,519.25
02.01.07	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS						
02.01.07.01	ACOMETIDAS DOMICILIARIA SIMPLE S/C	UND	5.00	5.00			5.00
02.01.07.02	ACOMETIDAS DOMICILIARIA LARGA S/C	UND	6.00	6.00			6.00
02.01.07.03	ACOMETIDAS DOMICILIARIA CORTA EN MURETE	UND	4.00	4.00			4.00
02.02	MONTAJE ELECTROMECHANICOS						
02.02.01	OBRAS PRELIMINARES						
02.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA IIEE	M	1519.25	1,519.25			1,519.25
02.02.02	INSTALACION DE POSTES CAC						
02.02.02.01	TRANSPORTE DE POSTES DE 8/200 A PUNTO DE IZAJE	UND	35.00	35.00			35.00
02.02.02.02	EXCAVACION DE HOYOS TERRENO TIPO I (ARCILLOSO, CONGLOMERADO)	M3	24.63	24.63			24.63
02.02.02.03	INSTALACION POSTES DE 8/200	UND	21.00	21.00			21.00
02.02.02.04	INSTALACION DE POSTES DE 8/300	UND	14.00	14.00			14.00
02.02.02.05	RELLENO Y COMPACTACION POSTES DE 8/200	UND	21.00	21.00			21.00
02.02.02.06	RELLENO Y COMPACTACION DE POSTE DE 8/300	UND	14.00	14.00			14.00
02.02.02.07	CODIFICACION DE POSTES CAC	UND	35.00	35.00			35.00
02.02.03	INSTALACION DE RETENIDAS						
02.02.03.01	INSTALACION DE RETENIDAS	UND	24.00	24.00			24.00
02.02.03.02	EXCAVACION DE HOYOS TERRENO TIPO I (ARCILLOSO, CONGLOMERADO)	M3	24.13	24.13			24.13
02.02.03.03	RELLENO Y COMPACTACION DE RETENIDAS	UND	24.00	24.00			24.00
02.02.04	INSTALACION DE ARMADOS DE ESTRUCTURAS						
02.02.04.01	ARMADO E1/S	UND	21.00	21.00			21.00
02.02.04.02	ARMADO E3/S	UND	11.00	11.00			11.00
02.02.04.03	ARMADO E3'/S	UND	2.00	2.00			2.00
02.02.04.04	ARMADO E4/S	UND	6.00	6.00			6.00
02.02.04.05	ARMADO E5/S	UND	2.00	2.00			2.00
02.02.04.06	ARMADO T EN POSTE	UND	2.00	2.00			2.00
02.02.05	TENDIDO Y FLECHADO CONDUCTOR AUTOSOPORTADO						
02.02.05.01	TENDIDO Y FLECHADO CAAI 2X16+16/25 MM2	KM	1.52	1.52			1.52
02.02.06	INSTALACION DE PUESTAS A TIERRA						
02.02.06.01	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA PAT-1 CON ELECTRODO VERTICAL	UND	10.00	10.00			10.00
02.02.06.02	EXCAVACION DE HOYOS TERRENO TIPO I (ARCILLOSO, CONGLOMERADO)	M3	21.99	21.99			21.99
02.02.06.03	RELLENO Y COMPACTACION DE HOYOS TERRENO TIPO I (ARCILLOSO, CONGLOMERADO)	M3	21.99	21.99			21.99

02.02.07	INSTALACION DE LUMINARIAS Y PASTORALES						
02.02.07.01	INSTALACION DE LUMINARIAS Y LAMPARAS DE 50 W	UND	6.00	6.00		6.00	
02.02.07.02	INSTALACION DE PASTORALES DE F*G*	UND	6.00	6.00		6.00	
02.02.08	INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS						
02.02.08.01	INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA SIMPLE S/C	UND	5.00	5.00		5.00	
02.02.08.02	INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA LARGA S/C	UND	6.00	6.00		6.00	
02.02.08.03	INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA CORTA, CON MURETE	UND	4.00	4.00		4.00	
02.02.09	PRUEBAS ELECTRICAS						
02.02.09.01	PRUEBAS ELECTRICAS DE ENERGIZACION	GLB	1.00	1.00		1.00	
02.03	TRANSPORTE						
02.03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL A OBRA						
02.03.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES A OBRA	GLB	1.00	1.00		1.00	

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.159675 "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO"

OBRA : 4.000058 INSTALACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS

FUNCIÓN : 12 ENERGIA

DIV. FUNC. : 028 ENERGIA ELECTRICA

GRUPO FUNC. : 0057 DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA

SEC. FUNC. : 145 (Año 2012)
110 (Año 2013)
096 (Año 2014)

FTE FTO. : 07. FONCOMUN-ASIGNACIÓN PROVINCIAL

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO DE EJEC. : 2012-2013-2014

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2012

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.34	Costo de const. por adm. directa - personal	0.00	0.00	0.00
2.6.23.35	Costo de const. por adm. directa - Bienes	28,594.10	1,719.34	30,313.44
2.6.23.36	Costo de const. por adm. directa - Servicios	0.00	251.00	251.00
TOTAL EJECUTADO		28,594.10	1,970.34	30,564.44
SALDO				87,526.56
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				118,091.00

NOTA: Existe diferencias entre los importes totales de las especificas de gastos 2.6.23.35 y 2.6.23.36 por S/. 251.00, debido a que mediante C/P 7884, SIAF 10221 y O/S 4427 se paga los servicios de fotocopiado, los mismos que fueron registrados erróneamente en la especifica de gastos 2.6.23.35, debiendo de registrarse en la especifica 2.6.23.36.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2013

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.34	Costo de const. por adm. directa - personal	10,606.44	0.00	10,606.44
2.6.23.35	Costo de const. por adm. directa - Bienes	50,973.60	0.00	50,973.60
2.6.23.36	Costo de const. por adm. directa - Servicios	0.00	17,720.00	17,720.00
	TOTAL EJECUTADO	61,580.04	17,720.00	79,300.04
	SALDO			8,226.96
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO			87,527.00

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2014

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.36	Costo de const. por adm. directa - Servicios	0.00	6,210.00	6,210.00
	TOTAL EJECUTADO	0.00	6,210.00	6,210.00
	SALDO			0.00
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO			6,210.00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2012

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0803	Infraestructura Eléctrica	
	1501.080303 Por Administración Directa-Bienes	30,313.44
	1501.080304 Por Administración Directa-Servicios	251.00
	TOTAL	30,564.44

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2013

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0803	Infraestructura Eléctrica	
	1501.080302 Por Administración Directa-Personal	10,606.44
	1501.080303 Por Administración Directa-Bienes	50,973.60
	1501.070404 Por Administración Directa-Servicios	17,720.00
	TOTAL	79,300.04

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2014

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0803	Infraestructura Eléctrica	
	1501.080304 Por Administración Directa-Servicios	6,210.00
	TOTAL	6,210.00

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	118,091.00
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA 2012-2013-2014	116,074.48
DIFERENCIA (1-2)		2,016.52

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE 13.2 KV EN LA LOCALIDAD DE LLUTACANCHA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, durante el ejercicio presupuestal de los años 2012, 2013 y 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0803 Infraestructura Eléctrica, Año 2012:** 1501.080303. Por Administración Directa-Bienes por S/. **30,313.44**, 1501.080304. Por Administración Directa-Servicios por S/. **251.00**; **Año 2013:** 1501.080302. Por Administración Directa-Personal por S/. **10,606.44**, 1501.080303. Por Administración Directa-Bienes por S/. **50,973.60**, 1501.080304. Por Administración Directa-Servicios por S/. **17,720.00**; **Año 2014:** 1501.080304. Por Administración Directa-Servicios por S/. **6,210.00**; sumando un monto total de rebaja contable por S/. **116,074.48 (CIENTO DIECISEIS MIL SETENTA Y CUATRO CON 48/100 NUEVOS SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión de los años 2012, 2013 y 2014.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 AGO. 2015
Oficio Circ. N° 2199-2015-UD-56-MPH
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: RS H - 220-2015-MPH/54
de fecha: 03 AGO 2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

05 AGO 2015
Hora: 11:38 Folio: 1
Firma: [Signature] N° 1